No. GS-2026- 057423 /DECOR 20.1

Montería, **09 JUN 2026**

Señora
JHOVANNA SOFIA LOPEZ RESTREPO
Representante Legal SOLUCIONES INTEGRALES FUMIASA EXPRESS S.A.S.
Carrera 9 No. 62 B- 16 la Castellana
Cel: 3014062700
Correo electrónico: fumiasaexpress@gmail.com
Montería - Córdoba

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES MEMOT MIC 055 - 2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted dentro del proceso **PN UPRES MEMOT MIC 055 - 2026,** que tiene como objeto el "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE VECTORES Y MURCIELAGOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA Y LOS ESPRI DEL MUNICIPIO DE LORICA Y SAHAGUN"** por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 4.403.874,00)** correspondiente a la vigencia 2026, ha sido aceptada y se deberá tener en cuenta durante la ejecución la siguiente información, así:

CONTRATO NUMERO	**92-7-20057-26**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA – Nit. No. 900.800.975-3**
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HECTOR RUIZ ARIAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.048.600 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 1774 del 16/04/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones, que en literal a del artículo 8 del título III indica; "El presupuesto asignado por la Dirección de Sanidad a las Unidades Prestadoras de Salud Tipo B y C, será ejecutado por el Comandante de Departamento o Comandante Policía Metropolitana, según corresponda.", en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".
CONTRATISTA	**NOMBRE**: SOLUCIONES INTEGRALES FUMIASA EXPRESS S.A.S. **REPRESENTANTE LEGAL:** JHOVANNA SOFIA LOPEZ RESTREPO **CLASE DE EMPRESA**: MICROEMPRESAS **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1.072.531.521 de San Antero - Cordoba **NIT:** 901331149-7 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Montería **DIRECCIÓN:** Carrera 9 No. 62 B- 16 Cel: 3014062700 Correo electrónico: fumiasaexpress@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del futuro contrato será el funcionario que en la actualidad ejerza funciones como Responsable de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien se encargará verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" e Instructivo

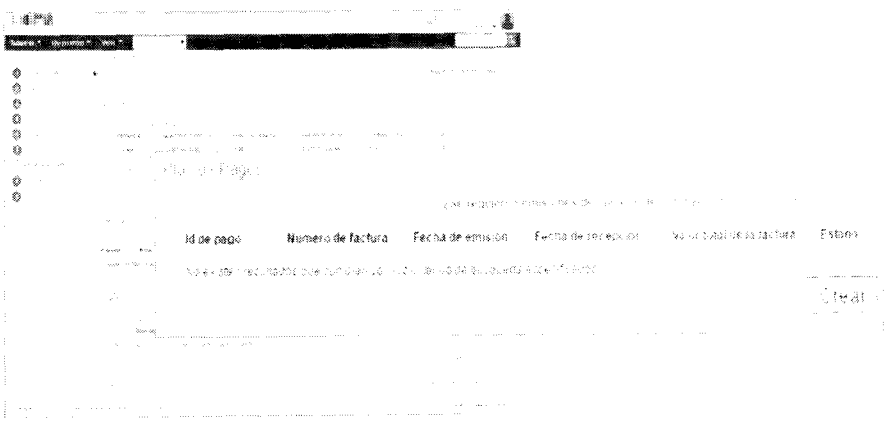
	016 del 24 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Córdoba, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en pagos parciales de acuerdo a las fumigaciones programadas en la cláusula *plazo y forma de* ejecución, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial la cual deberá ser presentada en la ventanilla única de la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, luego de ser auditada la facturación será enviada a la Policía Metropolitana de Montería, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago posterior a los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Así mismo, para el respectivo pago se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR, el cual estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional. De igual manera en caso de que los documentos en referencia sean devueltos por la oficina de Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique. Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. De acuerdo con la circular externa No. 042 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 26 de diciembre del año 2023; dirigida a todos los REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación como se estableció en el numeral 5, así: *El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.* *El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s)*

	Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo: *#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$* *En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.* *IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.* *Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.* *Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica* *La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.* **DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:** • Las facturas deben estar dirigidas al Nit de la Policía Metropolitana de Montería 900.800.975-3. • El correo para recibir la facturación electrónica es del supervisor designado, el cual será informado una vez inicie la notificación de inicio de ejecución (#$16-01-02-045;NumeroDeContrato;CorreoSupervisor#$). • Las fechas establecidas para recibir facturación deberán ser antes del día 20 de cada mes. • No se permiten facturas de multiusuarios. • Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo en la que se pueda constatar dicha información. • Siempre se debe anexar el certificado de pago de aportes a salud y parafiscales y certificado expedido por el revisor fiscal en caso que aplique, quien deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, cédula de ciudadanía y certificado vigente de la junta central de contadores • Para el primer pago deberá anexar los documentos antes referenciados y por única vez, anexar el RUT y/o Certificado de Cámara y Comercio vigente. • Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.

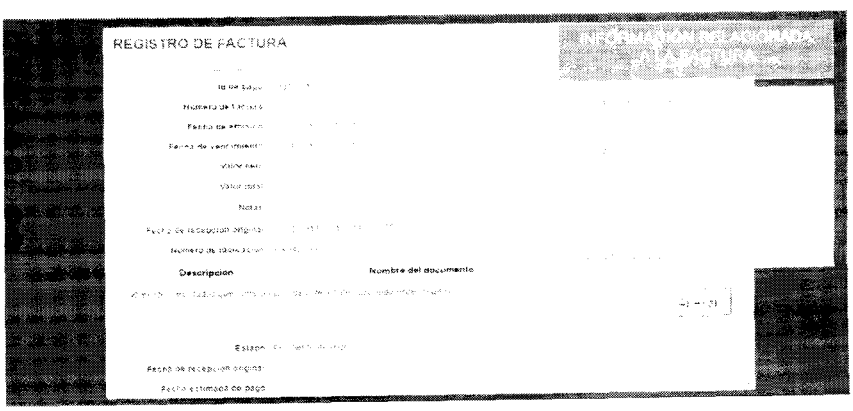
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio y con un plazo máximo de dos meses para su vencimiento.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la *Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II* referente al *Envió de Facturas*, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal

	apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado". **CAUSALES DE NO PAGO** La **POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. **NOMBRE BENEFICIARIO:** SOLUCIONES INTEGRALES FUMIASA EXPRESS S.A.S. **CUENTA No.** 56900000175 **TIPO DE CUENTA:** ahorros **ENTIDAD FINANCIERA:** Bancolombia
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF NACIÓN No**. 16126 del 19/05/2026, expedido por el Responsable de Presupuesto Metropolitana San Jerónimo de Montería.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 4.403.874,00)** de la vigencia 2026. ver **Anexo No. 4 OFERTA ECONOMICA**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **ANEXO No. 1**
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA** identificada con el **Nit. No. 900.800.975-3,** la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato. **b) DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas **c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. P**ARÁGRAFO PRIMERO:** Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la **POLICÍA NACIONAL** podrá declarar la caducidad del presente contrato, la Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el **CONTRATISTA**, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la **POLICIA** dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARAGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, **Deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión" INDEMNIDAD:**

El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICIA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
2. SANCIONES: a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contratista cuenta con un plazo de hasta el **15/12/2026,** para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la firma del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única y expedición de la carta de inicio y ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT.	primera fumigación	Segunda fumigación	Tercera fumigación
1	FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA. (Carrera 14 # 41-61 Barrio los Laureles). (Instalación cuenta con 4 pisos, una azotea y parqueadero de dos vehículos, para un área total de 1750m^2)	3	junio	septiembre	diciembre
2	FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL ESPRI DEL MUNICIPIO DE LORICA-CÓRDOBA. (Carrera 17 # 2-27 Avenida Jesús María Lugo Barrio Centro Lorica – Córdoba). (Instalación cuenta con un consultorio médico, un consultorio odontológico y una sala de espera, para un área total de 300m^2)	2	junio	diciembre	N/A
3	FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL ESPRI DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN-CÓRDOBA.	2	junio	diciembre	N/A

	(Carrera 11 # 17-12 Barrio Playa Rica –Sahagún Córdoba). (Instalación cuenta con un consultorio médico y una sala de espera, para un área total de 240 m²)					
4	FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA. (Carrera 3 # 10-40 Barrio Buenavista - Montería).	2	junio	diciembre	N/A	

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIOS	La prestación del servicio de fumigación, se realizara en los siguientes sitios, previa coordinación con el supervisor del contrato.

No.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCION
1	Unidad Prestadora de Salud Córdoba – UPRES DECOR	Carrera 14 # 41-61 Barrio los Laureles.
2	Establecimiento primario (ESPRI) del Municipio de Lorica Córdoba	Carrera 17 # 2-27 Avenida Jesús María Lugo Barrio Centro Lorica - Córdoba
3	Establecimiento primario (ESPRI) del Municipio de Sahagún Córdoba	Carrera 11 # 17-12 Barrio Playa Rica – Sahagún Córdoba
4	Instalaciones antiguas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (Archivo Central)	Carrera 3 # 10-40 Barrio Buenavista - Montería

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Estos meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación.

Teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial GS-2026-055167-DECOR del 04/06/2026 se evidencia que EL CONTRATISTA **SOLUCIONES INTEGRALES FUMIASA EXPRESS S.A.S.** identificado comercialmente con el Nit. 901331149-7, representada legalmente por la señora **JHOVANNA SOFIA LOPEZ RESTREPO** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.072.531.521 de San Antero - Cordoba,** cumple con todos los requerimientos de orden técnico, económico y jurídico del proceso PN UPRES MEMOT MIC 055 2026, se acepta la oferta presentada a través del SECOP II el día 28/05/2026.

Atentamente,

Coronel **HECTOR RUIZ ARIAS**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Ordenador del Gasto

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROTECTÓ	RESPONSABLE SEGUIMIENTO CONTRATCTUAL UPRES DECOR	IT. JEAN CARLOS LOPEZ PADRON	
APROBÓ/REVISO	RESPONSABLE SEGUIMIENTO CONTRATCTUAL UPRES DECOR	IJ. ANDRES FELIPE IZAQUITA MOSQUERA	
APROBÓ/REVISO	JEFE GRUPO LOGISTICO - UPRES DECOR	IJ. DADOR LUIS HERNANDEZ GONZALEZ	
APROBÓ/REVISO	ASESOR JURIDICO - UPRES DECOR	SI. RAFAEL ENRIQUE AGUIRRE CARRASCAL	
APROBÓ/REVISO	JEFE - UPRES DECOR	MY. ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL SEÑOR COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA			

ANEXO No.1

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO

CUMPLIRÉ, Con cada una de las características y condiciones técnicas mínimas solicitadas por la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA**, para suplir su necesidad.

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Tecnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. SOLUCIONES INTEGRALES FUMIASA EXPRESS SAS BIC

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.
c. El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.
d. El oferente deberá ofertar marcas registradas, verificables ante la superintendencia de industria y comercio.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe cumplir con la Normatividad establecida en el Decreto 1843 de 1991 sobre uso y manejo de plaguicida, para lo cual anexará certificación firmada por el representante legal (anexar documento)	X	
2	El oferente deberá presentar copia certificación o concepto sanitario favorable vigente de la empresa contratista, expedido por el ente territorial de salud (Secretarias Departamentales y/o Distritales de Salud) (anexar certificación)	X	
3	El oferente deberá presentar junto con su oferta, el formulario Compromiso Sistema de Gestion Ambiental diligenciado y suscrito por el representante legal, dispuesto por la Policia Nacional, Policia Metropolitana San Jerónimo de Montería.	X	
4	El oferente debe presentar el proceso, protocolo o procedimientos para realizar la fumigacion. (anexar documento, en manera de informe).	X	
5	El oferente deberá presentar junto con su oferta certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que utilizará productos de uso en salud pública con alta efectividad, para el control de plagas, de baja toxicidad para los seres humanos y el medio ambiente. Por ningún motivo utilizar productos como órgano, fosforados, carbamatos y/o clorinados (anexar certificación)	X	
6	El oferente deberá contar con una certificación que avale el conocimiento y desempeño del objeto a contratar en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, emitidos por Secretaria de Salud o quien haga sus veces. (anexar documento)	X	
7	El oferente deberá Presentar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que la empresa cumple con la **Resolución 693 de 2007**, "Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas". De los empaques, embalajes y productos químicos. (anexar certificación)	X	
8	En el caso de que el oferente del presente proceso sea fabricante o importe plaguicidas, deberá Presentar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que cumple con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución 1675 de 2013 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de	X	

	Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas" expedida por el Ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya; adicionando a la certificación la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de plaguicida que posea o este participando, y anexar los lineamientos y procedimientos que debe aplicar la Unidad Prestadora de Salud Córdoba para su participación como consumidores. (En caso de que el oferente no sea fabricante o no importe plaguicidas, especificarlo en una certificación firmada por el representante legal)		
9	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el objetivo de verificar que los oferentes puedan responder de manera satisfactoria a las necesidades de la institución, garantizando la calidad del servicio y elementos utilizados, se requiere que los mismos hayan suministrado, fabricado y/o vendido y/o distribuido servicios y productos iguales o similares ***(entiéndase por similares todo lo correspondiente a SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE VECTORES)*** a los bienes que conforman el presente proceso, que sumados entre si den como resultado un valor mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso; para tal fin se deben presentar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados y ejecutados, después del 01 de enero de 2023 y hasta antes de la fecha prevista para el cierre y apertura de sobres del presente proceso. *El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:* 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razon social del contratista 3) Objeto del contrato 4) Fecha de iniciación del contrato 5) Valor del contrato 6) Dirección y número telefónico del contratante No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, ordenes de pago, se requieren certificaciones. En el evento que el oferente presente más de dos (2) certificaciones, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las dos (2) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas. **NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 o el departamento Policía Córdoba, no es obligatorio que se anexe certificación solamente con enunciar el contrato objeto y valor, la unidad verificara la información, según la Ley Anti trámite 019 de del 2012.**	X	
10	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la prestación del servicio objeto del presente proceso, se solicita al oferente anexar certificación firmada por representante legal en el cual se comprometa a tener el recurso humano (personal operativo) capacitado en una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación y que su actividad económica se relaciona directamente con el objeto a contratar. Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas en la prestación del servicio, objeto de este estudio previo.	X	
11	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que cuenta con un establecimiento de comercio, donde desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afín al objeto del presente proceso de contratación. El evaluador técnico podrá, si lo estima pertinente realizar una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el	X	

	objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los terminos previstos con la ejecución del contrato		
12	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar certificacion firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que manifieste expresamente que durante la ejecucion del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de proteccion del medio ambiente. En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución política impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. La certificación debe indicar de manera clara e inequívoca que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. El proponente debe expresar en la certificación a presentar que en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturacion, entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. De igual manera deberá presentar diligenciado y suscrito por el representante legal el formulario Compromiso Sistema de Gestion Ambiental, dispuesto por la Policía Nacional-Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.		

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: SOLUCIONES INTEGRALES FUMIASA EXPRESS SAS BIC
NIT O C.C. No. 901331149-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JHOVANNA SOFIA LOPEZ RESTREPO
C.C: 1.072.531.521 **EXPEDIDA:** SAN ANTERO- CORDOBA
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 62B-16
TELEFONO: 3014062700
EMAIL: admon.fumiasa@gmail.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual.
2) **EL CONTRATISTA** deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5) **EL CONTRATISTA** deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6) **EL CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7) **EL CONTRATISTA** deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8) Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9) Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad.
10) Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.
11) Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
12) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
13) PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.
14) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15) Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.
16) Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato
17) **EL CONTRATISTA** se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguientes a la entrega, en la oficina de central de cuentas del Área de Sanidad, acompañada de la siguiente información:
 - ✓ Fecha de entrega
 - ✓ Relación de los reactivos entregados
 - ✓ Certificado que Acredita el Pago de los APORTES PARAFISCALES de sus empleados expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal durante un lapso no mayor a 6 meses.
 - ✓ La factura comercial, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes
18) **EL CONTRATISTA** deberá certificar la sostenibilidad en los precios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

19) **EL CONTRATISTA** deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además deberán ser entregados en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de igual forma las cuentas se entregarán en la Oficina de Central cuentas del Área de Sanidad los cinco (5) primeros días de cada mes.
20) **EL CONTRATISTA** se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el Ítem o Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada
21) Estarán a cargo dEL CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
22) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
23) **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
24) **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
25) **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según anexo)
26) **MATERIA AMBIENTAL El CONTRATISTA**: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:
 - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
 - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
 - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
 - En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente

identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda
- Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 591 del 2024, decreto 4147 del 2005 y norma complementaria en materia ambiental.
- La empresa contratista deberá posee empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista.

27) **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la **Resolución 693 de 2007** "Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas". De los empaques, embalajes y productos químicos vencidos y **Resolución 1675 de 2013** "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas".
28) **EL CONTRATISTA** deberá utilizar pesticidas amigables con el medio ambiente.
29) **EL CONTRATISTA** deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales.
30) **EL CONTRATISTA** deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.
31) **EL CONTRATISTA** deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.
32) **EL CONTRATISTA** entregará un reporte escrito y valorizado de cada trabajo realizado. (anexar documento).
33) **EL CONTRATISTA** entregará hoja de seguridad de los productos a utilizar en cada actividad. (anexar documento).
34) **EL CONTRATISTA** debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial
35) **EL CONTRATISTA** deberá realizar entrega de cronograma de actividades y seguimientos de garantía otorgada, así como esquema de ubicación e identificación de cebos en caso de haberse utilizado
36) **EL CONTRATISTA** deberá expedir de manera oportuna los certificados de manejo de plagas realizados en cada una de las sedes.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ANEXO Nro. 2

OFERTA ECONOMICA

Montería, 27 de mayo de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA
Montería

Referencia: Oferta económica del proceso de Mínima Cuantía No. PN UPRES MEMOT MIC 055-26 Cuyo objeto es: *SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE VECTORES*
Yo JHOVANNA SOFIA LOPEZ RESTREPO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.072.531.521de SAN ANTERO, presento a continuación mi oferta económica para el proceso de contratación No. PN UPRES MEMOT MIC 055-26 así

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR TECHO VALOR TOTAL	VALOR A OFERTAR VALOR TOTAL
1	FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA (Carrera 14 # 41-61 Barrio los Laureles) (Instalación cuenta con 4 pisos, una azotea y parqueadero de oos vehículos, para un área total de 1750m²)	3	$2.400.000	$2.400.000
2	FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL ESPRI DEL MUNICIPIO DE LORICA-CÓRDOBA (Carrera 17 # 2-27 Avenida Jesús María Lugo Barrio Centro Lorica – Córdoba) (Instalación cuenta con un consultorio médico, un consultorio odontológico y una sala de espera, para un área total de 300m²)	2	$800.529	$800.529
3	FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL ESPRI DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN-CÓRDOBA (Carrera 11 # 17-12 Barrio Playa Rica –Sahagún Córdoba) (Instalación cuenta con un consultorio médico y una sala de espera, para un área total de 240 m²)	2	$793.832	$793.832
4	FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA (Carrera 3 # 10-40 Barrio Buenavista - Montería)	2	$409.513	$409.513

PARÁGRAFO 1 – SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: manifiesto bajo la gravedad de juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si estas se llegaren a suscribir.

PARÁGRAFO 2 – INTEGRIDAD DE PRECIOS: manifiesto bajo la gravedad de juramento, que los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, y todos los costos administrativos como son seguros y fletes; así mismo, me comprometo a que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si estas se llegaren a suscribir.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: SOLUCIONES INTEGRALES FUMIASA EXPRESS SAS BIC
NIT O C.C. No. 901331149-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JHOVANNA SOFIA LOPEZ RESTREPO
C.C: 1.072.531.521 **EXPEDIDA:** SAN ANTERO- CORDOBA
DIRECCIÓN: CARRERA 9 N° 62B-16
TELÉFONO: 3014062700
EMAIL: admon.fumiasa@gmail.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL